

Pág. 1 de 4

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV

EPRE-04-2020

FECHA DE ELABORACION	JUNIO 30 DE 2020	
RESPONSABLE ORDENADOR DEL	ISIDORO LEYTON VIUCHE	
GASTO	ISIDORO LETTON VIOCHE	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El MEN distribuyó unos recursos adicionales del SGP por calidad-gratuidad, recursos lúdicos y material didáctico que permitan favorecer el proceso de aprendizaje, afianzar habilidades y potenciar su creatividad para el trabajo en casa y al mismo tiempo ser utilizados en los espacios creativos y de juego autónomo. La institución educativa Puente Cucuana es una institución con comunidad de muy bajo recursos, del sector rural dispersa, que buscando beneficiar a los estudiantes y sus familias en el proceso de aprendizaje en casa y haciendo más agradable el confinamiento por la emergencia, se hace necesario recurrir a estrategias de contratación para la adquisición de recursos didácticospedagógicos y lúdicos para ser entregados a cada uno de los estudiantes registrados en el SIMAT en cada una de las sedes educativas, en el municipio de Ortega Tolima.

OBJETO

Compra de kit de material didactico-pedagogico para trabajo en casa de los estudiantes de la institución educativa Puente Cucuana. (Directiva 5-recursos emergencia sanitaria) vigencia 2020.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compra-venta

Valor estimado del contrato: \$8.599.400 PESOS M/CTE.

Forma de pago:

Un único pago por valor de \$8.599.400 MIL PESOS MCTE (\$8.599.400.00), mediante pago electrónico de la cuenta del FSE vigencia 2020- recursos por emergencia sanitaria, una vez entregados los materiales pedagógicos en el municipio de Ortega Tolima.

Plazo del contrato: Cuatro (04) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	ISIDORO LEYTON VIUCHE	
Dependencia:	Rectoría	

Soluciones que transforman



Pág. 2 de 4

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV

EPRE-04-2020

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Cotización con relación de precios
- Hoja de vida
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar si es hombre menor de 50 años.
- El oferente debe acreditar experiencia mínima de 1 año.
- El oferente debe presentar las pólizas de garantías correspondientes al contrato (según circular 108 del 28 de mayo emanada de la Secretaria de Educación departamental) .
- Registro único tributario actualizado.
 - Se deberá anexar el Registro Único Tributario RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del Presente contrato.
- Certificación de cámara de comercio reciente
- Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
 Certificado del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.
- Antecedentes fiscales.
 - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.
- Antecedentes policía nacional
- Antecedentes disciplinarios.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la Nación no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.
- Verificación en el RUES de la existencia de la empresa

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- La propuesta que ofrezca productos de calidad y sea o no la de menor precio del mercado.
- Que entregue los productos (kit pedagógicos) en el casco urbano del municipio de Ortega Tolima con todos los cuidados de protocolos de bioseguridad que exige el gobierno nacional por motivo de pandemia COVID-19.
- Que presenten los documentos habilitantes acorde con la normatividad de contratación pública.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

Soluciones que transforman



Pág. 3 de 4

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV

EPRE-04-2020

- 1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
- 2. Entregar los materiales debidamente empacados, marcados en el municipio de Ortega Tolima.
- 3. Implementar los protocolos de bioseguridad para la entrega.

Definiciones: para efectos del contrato se entenderá por:

KITS: Conjunto de ovejos agrupados en un mismo sitio

Material pedagógico: Material que Facilita la enseñanza-aprendizaje

Material didáctico: Material que genera creatividad

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la **salud** y la seguridad del personal, los usuarios y la comunidad, frente a diferentes riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánicos

Trabajo en casa: Es el trabajo realizado a distancia utilizando las TICs para producir bienes y servicios por cuenta propia.

Institución educativa: Es la que tiene la finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media superior.

Recursos: Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad

Emergencia sanitaria: representa un evento extraordinario que constituye un riesgo para la salud pública de un Estado,

La oferta del material didáctico-pedagógico deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Calidad en cada uno de los productos
- El material debe venir bien empacado con todas las normas de bioseguridad.
- Material en buen estado, nuevos.
- Debe firmar el acta de entrega del material
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega del material
- 2. Ofrecer también condiciones de bioseguridad para el personal que recibe el material.



Pág. 4 de 4

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV

EPRE-04-2020

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección.

La entidad solicitara al contratista, la adquisición de póliza de cumplimiento, de acuerdo a lo direccionado en la circular 108 del 28 de mayo de 2020 emanada de la Secretaria de Educación Departamental:

Amparo	Vigencia	Monto a cubrir
Cumplimiento del Contrato	Plazo del contrato y 6 meses más	10% del valor del contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del contrato y 6 meses más	20% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa informa y convoca en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ISIDORO LEYTON VIUCHE

Rector - Ordenadora del Gasto - Ejecutor